

BASES LEGALES DEL SORTEO "Vive LaLiga Santander"

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.laliga.es durante todo el periodo del Sorteo. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico: hello@laliga.es.

OBJETO

La LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (en adelante, “**LaLiga**”), con domicilio social sito en Madrid, calle Torrelaguna 60, 28043 y CIF G78069762, es el organizador y promotor del sorteo denominado "Vive LaLiga Santander" (en adelante, el “**Sorteo**”), que tendrá carácter semanal, una vez transcurra la jornada de LaLiga Santander.

LaLiga convoca el Sorteo para dar mayor notoriedad pública a su marca, a través de un sorteo en el que participarán todas aquellas personas mayores de edad que se hayan registrado correctamente en la página web de la campaña. En concreto, se va a realizar un sorteo aleatorio con carácter semanal entre todas aquellas personas que se hayan registrado debidamente y hayan cumplido con los requisitos anteriormente comentados.

El Sorteo se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Podrán participar en el Sorteo, las personas que se hayan registrado correctamente en la página web de la campaña y sean residentes en el territorio de España (todo ello sujeto a las limitaciones de movilidad estipuladas por cada administración autonómica de conformidad con el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre).

El Sorteo estará activo durante las jornadas de 30,35 y 38 de LaLiga Santander, y se celebrará desde el inicio de la misma hasta la finalización de la jornada 38.

SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación en el Sorteo:

- Las personas que no sean mayores de edad.
- Las personas que no sean residentes en España.
- Las personas que no se registren correctamente en la web de la campaña y no cumplan con las directrices .
- Los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros de LaLiga.

TERCERA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

A efectos de poder participar en el Sorteo, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. Para participar, el concursante deberá ser mayor de edad y logarse con su usuario y contraseña o registrarse rellendo los datos marcados como obligatorios en el registro de la página web de la campaña, respondiendo correctamente a las cuestiones planteadas y aceptar las bases legales del concurso.
2. Será válido única y exclusivamente una inscripción por cada edición del Sorteo realizada por el participante. El resto de las inscripciones que lleve a cabo el participante en la misma edición del Sorteo no serán válidas y no se tendrán en cuenta en el Sorteo. Dicho esto, se permitirá que un participante inscrito en una de las ediciones del Sorteo pueda participar en las siguientes ediciones del mismo.
3. LaLiga se reserva expresamente el derecho de descalificar cualquier entrada en el sistema que considere haya sido generada por automatismos, scripts O CUALQUIER OTRO TIPO DE USO FRAUDULENTO. Las participaciones generadas por un script, macro o por otros automatismos serán declaradas nulas.
4. Todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos arriba mencionados no se contemplarán como válidas, y, por tanto, no optarán al premio.

La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Sorteo no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

El Sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por ninguna red social, ni asociada en modo alguno a éstas. El usuario se desvincula totalmente de las redes sociales en las que promocionen el Sorteo y es consciente de que está proporcionando su información y datos personales a LaLiga y no a ninguna red social.

CUARTA. - ACEPTACIÓN

La participación en este Sorteo implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

QUINTA. - FALLO DEL SORTEO

El sorteo se celebrará a la finalización de cada sorteo de las jornadas de 30,35 y 38 de LaLiga Santander.

Los ganadores del sorteo se elegirán entre todos los usuarios de forma aleatoria.

El fallo del sorteo será inapelable y se comunicará a los ganadores del premio a través de un email.

Cada ganador tendrá un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de dicha comunicación para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo a LaLiga en la manera que se le indique. En caso de aceptación, el ganador facilitará su nombre, apellidos y dirección postal a LaLiga para que se le envíe el premio, y acepta expresamente que su nombre, apellidos e imagen/fotografías se publiquen en Facebook o Twitter como ganador del Sorteo.

En el momento en el que LaLiga contacte al Ganador, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que LaLiga considere necesaria. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación quedará descalificado del Sorteo perdiendo su condición de Ganador. En caso de que en un plazo de 24 horas no se recibiera respuesta, si el Ganador, o en su caso a sus padres o representantes legales, se negara a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, LaLiga le retirarán la condición de Ganador, considerándose el contrato como desierto, sin asignar ganador del mismo.

SEXTA. - PREMIO

Los ganadores cada uno de los sorteos de cada jornada obtendrán el siguiente premio:

- Experiencia para ver un partido de LaLiga Santander, en la sede de LaLiga junto a dos (2) amigos que residan en su misma provincia. LaLiga asume los gastos de transporte y alojamiento (en las condiciones que sean determinadas por LaLiga).

Los premios se entregarán por LaLiga previamente al desarrollo del partido a disfrutar desde la comunicación a los Ganadores, siendo el único responsable de los mismos.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

El resto de los gastos relacionados con el disfrute del Premio correrán por cuenta de los beneficiarios salvo indicación en contrario en la descripción del Premio.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente. Asimismo, el Ganador del

premio y sus acompañantes se obligan a realizarse una prueba PRC u otra análoga que determine LaLiga para la detección del COVID-19 para el disfrute del premio en la sede de LaLiga. En el supuesto de que el Ganador o cualquiera de sus acompañantes se negase a realizar la prueba PCR, u otra análoga que determine LaLiga, LaLiga se reserva el derecho de la cancelación del premio.

Las pruebas PCR, u otra análoga que determine LaLiga, se realizarán a través de la clínica médica que le sea indicada por LaLiga. Para cumplir con todas las medidas sanitarias, el facultativo médico remitirá un informe de aptitud a LaLiga del Ganador y sus acompañantes. Posteriormente, en el caso de que el ganador o alguno de sus acompañantes sean positivos en el plazo de 48 horas tras el disfrute del premio, deberán comunicarlo a LaLiga para que se encargue de trasladarlo a los contactos estrechos.

En el supuesto de no aceptación del premio por el ganador, LaLiga se reserva el derecho de la cancelación de ese premio, si considera que ninguno otro participante es merecedor del premio.

El presente Sorteo y/o el Premio podrá ser declarados desiertos.

LaLiga no será responsables de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de LaLiga.

Para aceptar el Premio el Ganador autoriza:

Autorizo a LaLiga para la fijación, grabación, emisión, difusión y comunicación pública de imágenes grabadas o fotografías tomadas a mi persona en el marco del disfrute del Premio del Sorteo, y la reproducción, en todo o en parte, de dichas imágenes o fotografías ya sea individualmente o en conjunción con otras imágenes, fotografías o dibujos, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LaLiga.

Cedo a LaLiga sin limitación alguna, mis derechos de imagen relación con las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de mi persona en el marco del disfrute del Premio del Sorteo.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

En caso de que el ganador sea residente en España y el valor del premio adjudicado a efectos de retenciones supere el importe de 300 €, corresponderá y será por cuenta de LaLiga, el pago del ingreso a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido

a los ganadores, siendo asumido por LaLiga por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los ganadores.

En caso de que el ganador no sea residente en España, habrá que atender al lugar de residencia fiscal de éste para determinar el tratamiento fiscal del premio, de conformidad con la legislación fiscal vigente de aplicación. A estos efectos, y en caso de ser aplicable, el ganador deberá aportar el certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre España y el país de residencia del ganador.

Asimismo, y en su caso, LaLiga remitirá al ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES

LaLiga se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

LaLiga se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

LaLiga se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

LaLiga quedará eximida de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes

LaLiga se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al ganador del premio.

LaLiga no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Sorteo y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el Sorteo y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

LaLiga excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el Sorteo se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Sorteo y cede a LaLiga el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GANADOR Y PARTICIPANTES DEL SORTEO

Los datos de carácter personal de los participantes en el Sorteo serán tratados de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad, siendo la citada Política un documento independiente a las presentes Bases Legales.

UNDECIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES

LaLiga se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, LaLiga queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

DECIMOSEGUNDA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

LaLiga organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o respecto del disfrute del premio por el Ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne a LaLiga frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del Premio.

DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. LaLiga y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, en su condición de consumidor.

LaLiga se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.